



ESPAÑA

10 ES 11 21 22	NUMERO <b>294087</b>	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION <b>12 MAYO 1986</b>	

**MODELO DE UTILIDAD**

7 1 SET. 1986

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL <b>A43C 5/00</b>
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN <b>" OJETE PERFECCIONADO "</b>	
---	--

71 SOLICITANTE (S) <b>D. RUFINO LOPEZ FELIX</b>	
--	--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE <b>ELCHE (Alicante).- Capitán Gaspar Ortiz, 127.-</b>	
--	--

72 INVENTOR (ES) <b>D. RUFINO LOPEZ FELIX</b>	
--	--

73 TITULAR (ES) <b>D. RUFINO LOPEZ FELIX</b>	
---	--

74 REPRESENTANTE <b>D. JOSE LUIS SANTO LLORENTE</b>	
--	--

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La amplitud de conceptos previstos como Patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad Industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un oje- te, concretamente a un ojete metálico, del tipo de los utilizados como medios de refuerzo para la embocadura  
5 de un orificio practicado en un cuerpo laminar de natu- raleza más blanda, como por ejemplo los orificios co- rrespondientes a la cordonadura de un calzado, o en cualquier otra aplicación práctica, que se requiera de unas prestaciones semejantes.

10 Los ojetes metálicos con esta finalidad están cons- tituidos mediante un cuerpo cilíndrico, de diámetro acorde con el de los orificios en los que han de ser implantados, cuerpo que por una de sus embocaduras se expande en una valona, incluida en un imaginario plano  
15 perpendicular al propio eje del cuerpo y con una genera- triz arqueada para establecer una perfecta adaptación al cuerpo laminar de que se trate.

El cuerpo del ojete, por su otro extremo, en la correspondiente embocadura, incorpora una pluralidad  
20 de pequeños cortes caprichosamente distribuidos en sen- tido de sus generatrices, siendo además el cuerpo del ojete ligeramente convergente hacia esta extremidad, para facilitar su implantación en el orificio de que se trate.

25 De acuerdo con esta estructuración y tras la im- plantación del ojete en el orificio, del cuerpo laminar se procede al remachado del mismo, por su extremo opues- to a la valona, actuando los citados cortes como líneas de rasgado que, en tal operación de remachado, aseguran  
30 la formación de pequeñas aletas o pestañas que se adap-

tan a la cara del cuerpo laminar de implantación del ojete, opuesta a la de adaptación de la valona.

Esta solución supone una problemática en la que se establece una doble vertiente: por un lado el nivel de acabado conseguido durante el remachado es francamente defectuoso, ofreciendo un aspecto estético muy poco aceptable, que constituye fundamentalmente un problema cuando, por la especial aplicación práctica del objeto el cuerpo laminar a que el mismo se adapta, resulta visible por ambas caras, y por otro lado las ranuras o cortes de rasgado, tras el remachado, determinan aletas replegadas, de forma irregulares y con tamaño también irregular, que no ofrecen una perfecta simetría axial en la fijación del remache, por lo que ésta puede resultar defectuosa.

El ojete que la invención propone, ha sido concebido y estructurado para resolver esta problemática a plena satisfacción, consiguiéndose tras su fijación al orificio del cuerpo laminar de que se trate, un perfecto acabado, con una también perfecta simetría en la zona deformada del ojete.

Para ello y de forma más concreta, el ojete que se preconiza está constituido, como es convencional, a partir de un cuerpo cilíndrico, aunque ligeramente convergente hacia su extremo de penetración en el correspondiente orificio, y provisto en su otro extremo de la clásica valona, pero con la especial particularidad de que la embocadura correspondiente a tal extremo de penetración en el orificio, está ligeramente estrangulada y ofrece una configuración octogonal, regular,

de manera que los vértices de dicho octogono quedan sen  
siblemente situados en el plano cilíndrico correspon-  
diente a la pared general del cuerpo, mientras que di-  
cha embocadura sufre la ligera estrangulación anterior-  
5 mente citada en correspondencia con cada uno de los la-  
dos del octogono y a través de pequeñas zonas curvo-con-  
vexas.

Merced a esta especial estructuración, cuando se  
produce el remachado del ojete, tras su acoplamiento  
10 al orificio de la pieza laminar en la que debe ser im-  
plantado, dicho ojete queda perfectamente implantado  
a la cara correspondiente del cuerpo laminar, con un  
perfecto acabado y con una distribución radial de mate-  
rial, en la citada deformación, perfectamente uniforme.  
15 a lo largo de la periferia del orificio.

Para complementar la descripción que se está reali-  
zando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión  
de las características del invento, se acompaña a la  
presente memoria descriptiva, como parte integrante de  
20 la misma, de una hoja única de planos en la que con ca-  
rácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado  
lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una vista en alzado lateral  
y en sección a un cuarto de un ojete realizado de acuer-  
25 do con los perfeccionamientos objeto de la presente in-  
vención.

La figura 2.- Muestra una vista en planta del mis-  
mo ojete, por su embocadura opuesta a la portadora de  
la clásica valona, en la que se observa con todo deta-  
30 lle la configuración octogonal, regular, de dicha embo-

cadura.

A la vista de estas figuras puede observarse como el ojete que se preconiza está constituido a partir de un cuerpo 1, generalmente cilíndrico, que por uno de sus extremos se expande en una valona 2, situada en un imaginario plano perpendicular al eje del cuerpo 1 y de generatriz sensiblemente curva, de concavidad interna, para asegurar una perfecta adaptación del ojete a la cara frontal del cuerpo laminar sobre cuyo orificio va a ser implantado el ojete, todo ello en sí mismo convencional, centrandó sus características en el hecho de que la otra embocadura del cuerpo 1, la opuesta a la valona 2 y con respecto a la que el citado cuerpo 1 es ligeramente convergente para facilitar su penetración a través del orificio del cuerpo o pieza laminar en el que ha de ser implantado, está ligeramente estrangulada, concretamente adoptando una configuración octogonal y regular, claramente visible en la figura 2, de manera que los vértices 3 de la citada embocadura octogonal quedan situados sobre la superficie cilíndrica general del cuerpo 1, mientras que los lados del octógono no quedan remetidos con respecto a dicha superficie cilíndrica, definiendo sectores 5 que, en planta, adoptan un contorno en forma de sector circular, de escasa amplitud, y cuya superficie es curvo-convexa, obviamente de convexidad orientada hacia afuera.

Merced a esta especial estructuración, y más concretamente a la estructuración octogonal de la embocadura del ojete correspondiente a su penetración en el orificio del cuerpo o pieza laminar de que se trate, se

consigue, una vez introducido el ojete y rematada dicha extremidad o embocadura, una perfecta adaptación de la misma a la cara interna o correspondiente del cuerpo laminar, y un óptimo acabado.

5 Este ojete, podrá ser fabricado en cualquier clase de material apropiado y en las formas y dimensiones más convenientes, no existiendo sobre el particular, ninguna limitación.

10 Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de esta protección, en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

15

N O T A

Por último, se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:

20

25

30

REIVINDICACIONES

1.- OJETE PERFECCIONADO, que siendo del tipo de los que se constituyen mediante un cuerpo metálico, cilíndrico y hueco, que por uno de sus extremos se expande en una valona en funciones de tope limitador de penetración del mismo en el orificio del cuerpo laminar en el que ha de ser implantado, esencialmente se caracteriza porque en la embocadura correspondiente al extremo opuesto a dicha valona, el citado cuerpo sufre una ligera estrangulación parcial, que varia su primitiva configuración cilíndrica hacia una configuración octogonal regular, quedando los vértices del citado octogono situados en correspondencia con el plano general cilíndrico de la superficie lateral del cuerpo, mientras que los lados del octogono quedan sensiblemente remetidos y se unen a la superficie cilíndrica de dicho cuerpo a través de zonas configuradas a modo de sectores circulares y con una superficie curva, de convexidad exterior.

2.- OJETE PERFECCIONADO, según queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de ocho hojas todas ellas escritas a máquina por una sola de sus caras y se representa en los dibujos que se acompañan.

25

Madrid, 12 MAYO 1986

J.L. SANTO  
P.P.

*Talavera*

30

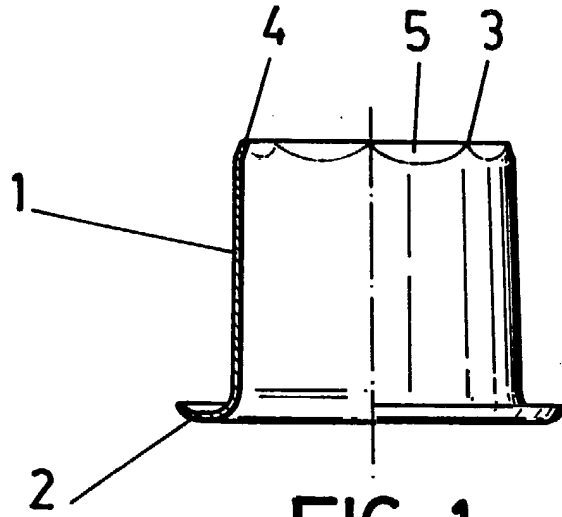


FIG.-1

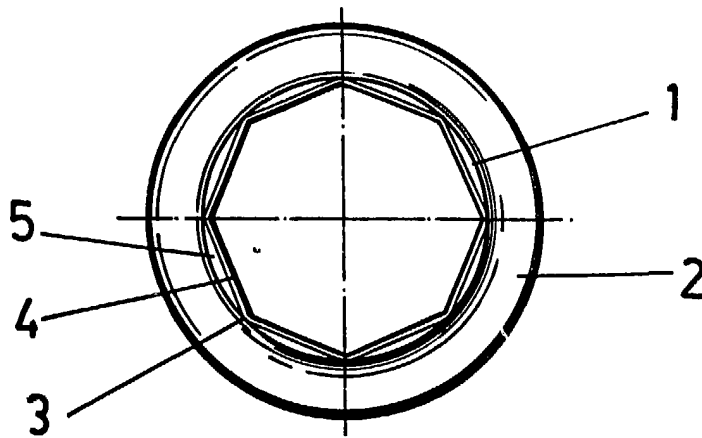


FIG.-2



ESCALA VARIABLE

MADRID 12 MAYO 1986

J.L. SANTO  
P.P.